



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS  
2030



# NORMATIVA DE MOVILIDAD INTERNA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA CHUNSC

Marzo 2024

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62



Normativa Movilidad Interna 2024 1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA RODRIGUEZ - DIRECTOR ENFERMERIA AT. ESPECIALIZADA

Fecha: 29/02/2024 - 10:34:34

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0c8HUk10pptKNI0RQgb-udDduH9NWx2qb



El presente documento ha sido descargado el 29/02/2024 - 10:52:49

## 1) ÁMBITO DE APLICACIÓN

Será aplicable a todos los trabajadores de las categorías ofertadas en este proceso de movilidad interna, que ostenten plaza en propiedad y destino definitivo en el Complejo Hospitalario Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, con nombramiento en la categoría a la que concursa y encontrándose en activo en la misma.

## 2) PROCEDIMIENTO ESPECIAL

**I.** La Comisión de Movilidad Interna está compuesta por la Dirección de Enfermería y un representante de cada Sección Sindical con representación en el Hospital, con igual número de componentes. La Comisión será el órgano encargado de todo el proceso. Los miembros deberán ser preferentemente los mismos durante todo el proceso por lo que se nombrará titular y suplente.

Los participantes en el proceso de la categoría a la que se opta no podrá participar en la baremación de su expediente y deberá presentar su recusación.

**II.** Se realizará convocatoria anual, sin perjuicio de que existan otras convocatorias especiales. Las ubicaciones ofertadas serán publicadas en el anexo III de esta convocatoria.

**III.** Para participar en este concurso será necesario presentar cumplimentada la solicitud, que será personalizada, y se presentará conforme dispone el artículo 14, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de modernizar la forma de tramitación de instancias, reduciendo los tiempos de respuesta de la administración se establece la obligatoriedad de que los participantes formalicen las correspondientes

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62



Normativa Movilidad Interna 2024 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA RODRIGUEZ - DIRECTOR ENFERMERIA AT. ESPECIALIZADA

Fecha: 29/02/2024 - 10:34:34

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0c8HUk10pptKNI0RQgb-udDduH9NWz2qb



El presente documento ha sido descargado el 29/02/2024 - 10:52:49



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



solicitudes, utilizando exclusivamente medios electrónicos, a los que pueden acceder desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a la red. Esto permitirá unificar la entrada de solicitudes en un único registro electrónico, sin distorsiones en su recepción, evitando las dilaciones entre registros y los errores administrativos que se producen con el traslado de documentación e instancias en formato papel.

En el sentido de lo anterior se tratará de garantizar el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos, velando porque los sistemas utilizados sean intuitivos y en su caso se asista a las personas aspirantes en el uso de los mismos.

- ✓ Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como Anexo I de la presente Resolución, al que se podrá acceder a través de la sede electrónica del Servicio Canario de la Salud. Se deberán seguir las instrucciones de cumplimentación, identificación y presentación que se establezcan en el formulario de solicitud de participación a través de la sede electrónica siguiendo los siguientes pasos:

- a) <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/>
- b) Registro General Electrónico
- c) Acceso al Servicio
- d) Identificación mediante Clave Temporal, DNI Electrónico, Clave Permanente.
- e) Apartado **Solicitud**, "Asunto": Movilidad Interna Dirección de Enfermería CHUNSC. Cumplimentar y firmar.
- f) Adjuntar documentación: certificados y títulos que se deseen aportar preferiblemente todos en un único archivo, y un segundo archivo con los servicios prestados en otras instituciones baremables (los servicios prestados en el CHUNSC serán aportados de oficio por el hospital).

*[Handwritten signature]*  
USME

*[Handwritten signature]*  
USF

*[Handwritten signature]*  
CCOO

*[Handwritten signature]*

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62



Normativa Movilidad Interna 2024 3

*[Handwritten signature]*  
SATSE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DE LAS MERCEDES GARCÍA RODRIGUEZ * DIRECTOR ENFERMERIA AT. ESPECIALIZADA	Fecha: 29/02/2024 - 10:34:34
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c8HUk10pptKNI0RQgb-udDduH9NWz2qb	
El presente documento ha sido descargado el 29/02/2024 - 10:52:49	



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS  
2030



g) Apartado **Presentación**, Departamento: Consejería de Sanidad. Centro Directivo: Servicio Canario de Salud. Centro Directivo Segundo Nivel: Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

- ✓ En caso de que alguna persona aspirante presente por error más de una solicitud de participación, se descartarán todas, salvo la última presentada.
- ✓ Para ser admitido las personas aspirantes deben declarar en su solicitud de participación, que reúnen todos los requisitos y condiciones exigidas, previstos para el sistema de concurrencia seleccionado. Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hagan constar en su solicitud. Los datos personales de contacto que consignen en la solicitud se considerarán cómo únicos válidos a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la persona concursante tanto los errores en la cumplimentación de los mismos, como la falta de comunicación de cualquier cambio, en los términos previstos en la propia solicitud.
- ✓ La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

**IV.** Se podrá optar a un número ilimitado de vacantes, entendiéndose como orden de preferencia por la que se opta en primer lugar.

**V.** La ocultación o falsedad en los datos será motivo de exclusión, pudiendo ser requerida para su cotejo, la documentación original, en cualquier momento del proceso.

**VI.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria que será el día 11 de Marzo

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62



Normativa Movilidad Interna 2024 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA RODRIGUEZ - DIRECTOR ENFERMERIA AT. ESPECIALIZADA

Fecha: 29/02/2024 - 10:34:34

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0c8HUk10pptKNI0RQgb-udDduH9Nwz2qj



El presente documento ha sido descargado el 29/02/2024 - 10:52:49

*Handwritten signatures and initials:*  
- Top left: Signature with "USAR" written vertically.  
- Middle left: Signature with "15" written below it.  
- Middle left: Signature with "061" written below it.  
- Bottom left: Signature with "CC.00" written below it.

*Handwritten signature:* SAISTC



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS  
2030



hasta al día 20 de Marzo, ambos inclusive.

**VII.** Una vez finalizado el plazo de solicitudes no podrán ser modificadas éstas.

**VIII.** A la vista de los puestos solicitados por los concursantes y los méritos acreditados por los mismos se aprobará la resolución provisional del concurso, que será publicada en la forma que la convocatoria determine.

**IX.** Se podrá renunciar a la participación en este concurso, siempre y cuando la renuncia se formalice antes de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a los resultados provisionales.

**X.** Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días naturales a contar desde la publicación de la resolución provisional para presentar reclamaciones contra la misma, las cuales serán rechazadas o admitidas mediante la resolución definitiva, que se publicará en la misma forma en que se publicó la convocatoria del concurso.

**XI.** Aquellos trabajadores que tienen reserva de puesto de trabajo y habiendo concursado y obtenido plaza en concursos anteriores no se hubieran incorporado a la misma, podrán volver a concursar en igualdad de condiciones que el resto.

**XII.** Una vez publicada la resolución definitiva, los adjudicatarios recibirán de oficio un escrito donde se les comunicará la asignación y condiciones a cumplir para consolidar su nuevo puesto de trabajo una vez ajustada la planificación de los turnos de las Unidades /Servicios implicados.

Aquella persona a la que se le haya asignado un puesto de trabajo como consecuencia de este Concurso de Movilidad Interna decida renunciar al mismo (sólo se permitirá dentro de un mes siguiente a su incorporación en el nuevo destino), volverá a su puesto de origen y no podrá concursar en la siguiente movilidad interna que se convoque.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62



Normativa Movilidad Interna 2024 5

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA RODRIGUEZ - DIRECTOR ENFERMERIA AT. ESPECIALIZADA

Fecha: 29/02/2024 - 10:34:34

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0c8HUk10pptKNI0RQgb-udDduH9NWz2qb



El presente documento ha sido descargado el 29/02/2024 - 10:52:49



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS  
2030



**XIII.** Los criterios de salida de los trabajadores de los huecos convocados serán los siguientes:

1. No propietarios (Sustitutos e interinos): Situación Especial en Activo (SEA), Comisión de Servicio (CS), Promoción Interna (PI) e Interinos. Se aplicará Orden de Prelación en la lista oficial vigente.
2. Propietarios:
  - 2.1. Plaza en Comisión de Servicios (CS): aquella persona propietaria de plaza en otra Gerencia que está en CS en el CHUNSC.
  - 2.2. Personal de Reingreso\* : Incorporación de Excedencia.
  - 2.3. Plaza en propiedad en CHUNSC\*.

\* En caso de empate se tendrá en cuenta el tiempo trabajado en el CHUNSC.

\* En caso de empate se tendrá en cuenta el tiempo trabajado en Servicio Canario de Salud.

\* En caso de empate se tendrá en cuenta el tiempo trabajado en Servicio Nacional de Salud.

**XIV.** Si por necesidades asistenciales fuese recomendable cubrir una vacante de forma estable, antes del proceso de Movilidad Interna, la Dirección de Enfermería podrá ofertar el puesto de trabajo teniendo en cuenta el baremo y normativa vigente en el proceso anterior.

**XV.** Los huecos vacantes de Enfermera en Salud Mental y Pediatría, no serán ofertadas en este concurso de movilidad interna, al estar vinculados a la próxima OPE ordinaria. Para la categoría profesional de TCAE, se seguirá el proceso de acuerdo a la normativa del presente concurso de movilidad interna.

**XVI.** La incorporación de los adjudicatarios será de forma progresiva con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las unidades y servicios, así como la seguridad de pacientes y usuarios.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010.- Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62



Normativa Movilidad Interna 2024 6

Handwritten signatures and initials: *U61*, *U61*, *U61*, *cc.00*

Handwritten signature: *SATSE*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA RODRIGUEZ - DIRECTOR ENFERMERIA AT. ESPECIALIZADA

Fecha: 29/02/2024 - 10:34:34

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0c8HUk10pptKNI0RQgb-udDduH9Nwz2qb



El presente documento ha sido descargado el 29/02/2024 - 10:52:49